Leidy Juliana Quintero Barbon

De: Comunicacion Supervision GELC
Enviado el: miércoles, 12 de agosto de 2026 8:54 a. m.
Para: Leidy Juliana Quintero Barbon
CC: Gustavo Pinto Rubio; Juan Alexander Carrillo Torres; Wilson Leonardo Diaz Jimenez; Javier Fernando Melo Martinez; Jim Ruiz Vargas; Olga Yamid Tapias Saldana; Oscar Mauricio Bello Rico; Marcela Alejandra Alvarez R; Veronica Estefania Varon Garcia
Asunto: RE: DELEGACIÓN SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DEL GRUPO NÓMINA: 451-2026, 458-2026, 531-2026, 1481-2026 y 1780-2024

Bogotá 12 de agosto del 2026.

PARA: **LEIDY JULIANA QUINTERO BARBÓN**
Coordinadora Grupo Nómina

DE: **SUBDIRECCION GESTIÓN CONTRACTUAL**

ASUNTO **Delegación Supervisión contrato MSPS-451-458-531-1481-2026 / 1780-2024**

De manera atenta le informo que, en cumplimiento de la Cláusula de "SUPERVISION", del contrato MSPS-451-458-531-1481-2026 /1780-2024 suscrito con perfeccionado el 12 de agosto de 2026, le corresponde ejercer la supervisión de las mismas. En caso de que decida designar a otra persona para ejercer la supervisión, deberá efectuarlo por este medio en cumplimiento de la Circular 041-2018.

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA
MSPS-451-2026	WILSON LEONARDO DIAZ JIMENEZ
MSPS-458-2026	JAVIER FERNANDO MELO MARTINEZ
MSPS-531-2026	JIM RUIZ VARGAS
MSPS-1481-2026	HEINSOHN HUMAN GLOBAL SOLUTIONS
MSPS-1780-2024	HEINSOHN HUMAN GLOBAL SOLUTIONS S.A.S.

Para el ejercicio de la función de supervisor deberá tener en cuenta lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normatividad vigente, que establezca los parámetros y responsabilidad en el ejercicio de la función de supervisión e Interventoría, la circular 026 del 2 de mayo de 2016 y en especial la Resolución No. 546 del 26 de abril de 2021 y *"*Por medio de la cual se deroga la Resolución No 03243 del 5 de septiembre de 2017 se imparten directrices, lineamientos y se establecen responsabilidades para el desarrollo de las funciones relacionadas con el ejercicio de la supervisión e interventoría de los contratos, convenios y demás negocios jurídicos de naturaleza contractual que celebre el Ministerio de Salud y Protección Social".

Se recuerda realizar la entrega de los lineamientos y políticas de los Sistemas de Gestión de Calidad y de Seguridad de la Información, los cuales se podrán consultar en el link: http://intranet.minsalud.gov.co/Sistema-integrado/Paginas/default.aspx

Christian Felipe Galindo Ruiz
Coordinador
Grupo Gestión Contractual.
Tel. 3305000 Ext. 7025
Cra. 13 No. 32- 76. Bogotá D.C.
www.minsalud.gov.co

De: Marcela Alejandra Alvarez R <maalvarezr@Minsalud.gov.co>
Enviado el: martes, 11 de agosto de 2026 7:21 p. m.
Para: Leidy Juliana Quintero Barbon <lquinterob@minsalud.gov.co>
CC: Comunicacion Supervision GELC <comunicacionsupervisionGELC@Minsalud.gov.co>; Gustavo Pinto Rubio <gpinto@Minsalud.gov.co>; Juan Alexander Carrillo Torres <jcarrillot@Minsalud.gov.co>; Wilson Leonardo Diaz Jimenez <wdiazj@Minsalud.gov.co>; Javier Fernando Melo Martinez <jfmelo@Minsalud.gov.co>; Jim Ruiz Vargas <jruizv@Minsalud.gov.co>; Olga Yamid Tapias Saldana <otapias@heinsohn.com.co>; Oscar Mauricio Bello Rico <obello@Minsalud.gov.co>
Asunto: DELEGACIÓN SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DEL GRUPO NÓMINA: 451-2026, 458-2026, 531-2026, 1481-2026 y 1780-2024

PARA: **LEIDY JULIANA QUINTERO BARBÓN**
Coordinadora Grupo Nómina
DE: **SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO (E)**
ASUNTO: **DELEGACIÓN SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DEL GRUPO NÓMINA: 451-2026, 458-2026, 531-2026, 1481-2026 y 1780-2024**

De manera atenta, me permito informarle que a partir de la fecha le corresponderá ejercer la supervisión de los contratos y convenios relacionados a continuación:

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO
MSPS-451-2026	WILSON LEONARDO DIAZ JIMENEZ	Prestar los servicios profesionales para el acompañamiento técnico a la Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación OTIC en el análisis y desarrollo de estrategias orientadas al rediseño institucional para optimizar los procesos del Ministerio de Salud y Protección Social para el mejor

		desempeño de los aplicativos misionales de la entidad
MSPS-458-2026	JAVIER FERNANDO MELO MARTINEZ	Prestación de servicios profesionales para apoyar al Ministerio de Salud y Protección Social en la actualización, administración, generación de reportes e informes de las soluciones tecnológicas para el mejor desempeño de los aplicativos misionales de la entidad
MSPS-531-2026	JIM RUIZ VARGAS	Prestación de servicios profesionales para apoyar al Ministerio de Salud y Protección Social en el mantenimiento de bases de datos, y en la actualización, administración, generación de reportes e informes de las soluciones tecnológicas para el mejor desempeño de los aplicativos misionales de la entidad
MSPS-1481-2026	HEINSOHN HUMAN GLOBAL SOLUTIONS	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ACTUALIZACIÓN, SOPORTE TÉCNICO, ASESORÍA FUNCIONAL Y DESARROLLO DE CONTROLES DE CAMBIO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SIGEP DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, BAJO LA FIGURA DE BOLSA DE HORAS, DE ACUERDO CON LAS SOLICITUDES DE SERVICIO QUE GENERE EL MINISTERIO.
MSPS-1780-2024	HEINSOHN HUMAN GLOBAL SOLUTIONS S.A.S.	Prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, actualización, soporte técnico, asesoría funcional y desarrollo de controles de cambio para la estabilización y correcto funcionamiento del SIGEP del Ministerio, bajo la figura de bolsa de horas.

Respecto de los contratos MSPS-1780-2024, la supervisión comprenderá únicamente los informes finales y las actuaciones de cierre o liquidación que se encuentren pendientes.

Para tal efecto deberá tener en cuenta lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normatividad vigente que establezca los parámetros y responsabilidades en el ejercicio de la función de supervisión e interventoría, la Circular 026 del 2 de mayo de 2016 y, en especial, la Resolución No. 00546 del 26 de abril de 2021, mediante la cual se imparten directrices, lineamientos y se establecen responsabilidades para el desarrollo de las funciones relacionadas con el ejercicio de la supervisión e interventoría de los contratos, convenios y demás negocios jurídicos de naturaleza contractual que celebre el Ministerio de Salud y Protección Social.

Por último, se recuerda la obligación de realizar el cargue en SECOP II de todas sus actuaciones, las cuales deberán informarse al Grupo de Gestión Contractual, con el fin de realizar el respectivo seguimiento y acompañamiento.

Cordialmente,

Alejandra Álvarez Rodríguez
Subdirectora de Gestión del Talento Humano (E)
Tel: 330 5000 Ext. 6041
maalvarezr@minsalud.gov.co
Cra. 13 No. 32- 76. Bogotá D.C.
www.minsalud.gov.co